

LA OPINION PUBLICA.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

CONTRA LA LIGA, LA ESCLAVITUD Y LA REACCION.



AÑO I.

Jueves 23 de Enero de 1873.

NÚM. 8.º

ADVERTENCIA.

Mañana, con motivo de la solemnidad del día de hoy, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicará LA OPINION PÚBLICA.

OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Por decreto de 21 de actual, se concede á D. Juan de Lasarte, autorizacion para establecer y explotar un cable telegráfico submarino, que partiendo de la costa occidental de la Península española pasa por las islas Canarias, uniendo entre sí las islas de Tenerife y Gran Canaria, y vaya á terminar á la isla de Cuba en la ciudad de la Habana.

Por otro de la misma fecha se concede á Mr. Charles Scott Stokes, representante de la compañía *The India Rubber gutta percha and telegraph Works*, de Londres, y concesionario del cable submarino de Barcelona á Italia, permiso para establecer una línea telegráfica terrestre desde Barcelona á Madrid, como prolongacion directa del espresado cable.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Por decreto de 18 de Enero se dispone se proceda á la eleccion parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Coamo, en la isla de Puerto-Rico.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Por real orden de 16 del actual se ha dispuesto se provean por oposicion las cátedras de metafísica vacantes en las universidades de Salamanca y Zaragoza, y la de principios generales de literatura, y literatura española vacante en la facultad de filosofía y letras de la universidad de Santiago.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Segun ofrecimos ayer, á continuacion insertamos el discurso del Sr. Cala, pronunciado anteayer en el Senado, esplanando su interpelacion en contra de la circular espedita por el ministerio de Gracia y Justicia, en 16 del corriente y la contestacion del Sr. Montero Rios.

El Sr. CALA: Señores senadores, no tengo aquí el preámbulo de la circular espedita por el señor ministro de Gracia y Justicia, á que se refiere mi interpelacion, si bien conservo alguna idea de él, que en mi concepto será bastante acaso para explicar su espíritu, aunque de todos modos espondré lo que dice el articulo. En él se considero como delito de rebelion de carácter militar: primero, los hechos comprendidos en el artículo 243 del Código penal, que se cometen por fuerzas armadas y legalmente organizadas; segundo, los que se cometen por paisanos armados y organizados, á las órdenes de jefes militares; tercero, los que se cometen por la iniciativa ó bajo la proteccion de las fuerzas á que se refiere el número primero; cuarto, los que se cometen en despoblado, etc.

Apenas hay necesidad de pasar del número 1.º para comprender la gravedad y trascendencia de esa disposicion, pues solamente con que la sedicion ó rebelion se ejecuta por fuerza armada y legalmente organizada tendrá ya el carácter militar.

Hay que examinar en primer lugar si el señor ministro de Gracia y Justicia ha tenido facultad para establecer principios jurídicos de tanta trascendencia, y aun cuando la tuviera menor, por una simple circular; es decir, ver si lo ha hecho su señoría ha sido meramente reiterar las disposiciones constitucionales en el derecho existente, ó si ha establecido disposiciones completamente nuevas. En el caso primero no habría nada que decir; pero en el segundo es indudable que S. S. ha invadido las atribuciones del poder legislativo, y esto es lo que ha tenido lugar, segun demostrare.

En el día de ayer, contestando el señor ministro de Ultramar á la pregunta que me permití dirigir al Gobierno, vino á indicar, como para debilitar el efecto de lo que yo consideraba ilegalidad cometida por el señor ministro de Gracia y Justicia, que la circular estaba dictada contra los carlistas; y esto no es así rigurosamente, pues establece casos generales y espone una doctrina tambien general. Pero de que la circular se haya espedito contra los carlistas, se desprende de modo alguno que haya derecho para alterar así la ley en el sentido de limitar la libertad, ya que no digamos de desplegar cierta crueldad? Los hombres políticos deben colocarse por encima de las circunstancias cuando se trata de desenvolver la ley y de hacer justicia. ¿No teme el señor ministro de Gracia y Justicia que acaso en breve puedan ser otros los rebeldes, y se les apliquen las mismas disposiciones que ahora se dictan contra los carlistas? Pues entonces todos tendrían derecho á quejarse, menos S. S.

El señor ministro de Ultramar indicaba tambien que no se establecía en la circular disposicion alguna nueva, sino que solo se trataba del desenvolvimiento de los preceptos legales hoy existentes, y yo no tengo mas que ver el preámbulo de la circular para dudar de la legalidad de esas disposiciones. En el mismo preámbulo se dice que la ley no ha fijado la calificacion del delito de sedicion con carácter militar, y no puede darse una confesion mas terminante que esta. Vemos, pues, claramente que en este punto no hay disposicion legal á que atenderse; y si la ley no ha definido cuáles son los delitos de sedicion y rebelion que tienen carácter militar, S. S. no ha podido definirlo, pues correspondia hacerlo al poder legislativo. En esto hay una transgresion de la ley, que es de mucha mas importancia si se atiende á que la verdad es que la ley ha definido con bastante claridad cuáles son los delitos de sedicion que tienen carácter militar y cuáles no.

Despues de la revolucion de 1868 es cuando se ha estampado por primera vez en nuestros documentos legislativos la frase de rebelion con carácter militar, y esto se verificó en la ley de unificacion de fueros, que tuvo por objeto declarar los casos en que los militares debían quedar sujetos al fuero comun. Dice el párrafo segundo del artículo 1.º de la ley que la jurisdiccion ordinaria será la única competente para conocer de los negocios civiles y criminales de los aforados de Guerra y Marina de todas clases retirados del servicio, y de los de sus mirijos, hijos y criados, aunque estén en el activo; y el párrafo cuarto añade que tambien de los delitos contra la seguridad interior del Estado y del orden público, cuando la rebelion y sedicion no tengan carácter militar.

Para mí no puede haber duda alguna respecto á cuando la sedicion y rebelion tienen carácter militar. Solo se puede considerar la sedicion y rebelion con ese carácter cuando la lleven á cabo fuerzas armadas organizadas militarmente, como las del ejército permanente, guardia civil, y despues de esto, cuando mas, la fuerza ciudadana.

Si alguna duda pudiera quedar sobre esto, no hay mas que leer el preámbulo de la ley de unificacion de fueros para resolverla en el sentido que yo estoy indicando, pues el párrafo relativo á la jurisdiccion militar lo explica con toda la claridad que pudiera desearse, consignando desde luego que solamente se reserven al conocimiento de los Tribunales militares los delitos cometidos por militares en activo servicio.

En esa misma ley de unificacion de fueros hay un título 3.º en el que se espresan todos los casos que se reservan al fuero militar, sin que haya en él absolutamente nada que se refiera á los paisanos, ni á los principios establecidos por el señor ministro de Gracia y Justicia en su circular; antes bien se consigna en él una doctrina que va por un camino contrario al emprendido por S. S. El pensamiento legal es tan radical en el sentido de la unificacion de fueros,

que deben ser sometidos al fuero ordinario hasta los militares en activo servicio que no cometan el delito formando cuerpo; de modo que, si un militar se subleva aisladamente y así se reúne con paisanos, no puede ser juzgado mas que por los tribunales ordinarios. Esto es lo que se desprende de esa ley, y no lo que consigna el señor ministro de Gracia y Justicia en su circular.

Hay además otras disposiciones legales que, si bien no establecen nada nuevo, vienen á confirmar este mismo pensamiento. Una de ellas es la ley de orden público; y al hablar de ella, debo decir en primer término que todo cuanto yo dije respecto á esta ley no significa que yo acepte el que se puede aplicar en situaciones normales, sino que la examino porque en el preámbulo de la circular que estoy examinando se trata del espíritu, ya que no de la letra, de la ley de orden público, que solo puede tener aplicación en casos escepcionales, y esto debe ser examinado previamente por las Cortes, sin lo cual no puede ser aplicada ni en su letra ni en su espíritu.

En el art. 27 de esta ley se dice que los consejos de guerra ordinarios fallarán las causas en que, siendo la rebelion de carácter militar, aparezcan reos de estos delitos ó sus anejos militares de mar y tierra en activo servicio, cualquiera que sea su situacion y categoría; y agrega: las causas á que se refiere el párrafo anterior se considerarán de carácter militar cuando los rebeldes ó sediciosos estén mandados por jefes militares, y cuando el movimiento se inicie ó sostenga por fuerzas armadas del ejército ó de la milicia popular.

De manera, que en la misma ley de orden público se define y declara lo que significa el delito de sedicion de carácter militar, mientras que el señor ministro de Gracia y Justicia dice, en el preámbulo de su circular, que no existe absolutamente declaracion ninguna en la letra de la ley. El Senado ha oído que la ley de orden público dice que se considerará de carácter militar la rebelion ó sedicion cuando los rebeldes ó sediciosos estén mandados por jefes militares, y cuando el movimiento se inicie ó sostenga por fuerza armada del ejército ó de la milicia popular.

De suerte, que cuando se habla de sedicion de carácter militar, no hay derecho para abrigar duda alguna, porque en la misma ley hecha para una situacion excepcional, se dice que no puede tener carácter militar el movimiento sedicioso, á no ser que esté mandado por jefes militares; y además (la conjuntiva) que sea iniciado ó sostenido por fuerza del ejército activo ó de la milicia popular.

¿Cómo ha podido, pues, dudar S. S. en este punto, cuando la misma ley de orden público lo explica clara y terminantemente? Todo lo mas que podía haber hecho, cometiendo una extralimitacion, era considerar que en circunstancias normales esta disposicion de la ley de orden público podrá aplicarse. Pero ¡es esto lo que ha hecho S. S.!

Véase el núm. 1.º:

“Los hechos comprendidos en el art. 243 del Código penal, que se cometen por fuerzas armadas y legalmente organizadas.”

De manera, que con que se organice de cualquier modo una fuerza armada, ya el delito de sedicion tiene carácter militar contra lo dispuesto terminantemente por la ley.

Dice además: “Segundo. Los que se cometen por paisanos armados y organizados á las órdenes de jefes militares.”

La redaccion de este número demuestra que el señor ministro ha leído el artículo antes indicado, que está copiado en palabras, y me estraña mucho que todavía se diga que nuestras leyes no han establecido terminantemente cuáles son los delitos que tienen el carácter militar.

“Tercero. Los que se cometen por la iniciativa ó bajo la proteccion de las fuerzas á que se refiere el núm. 1.º”

“Cuarto. Los que se cometen en despoblado por paisanos en número mayor de doce individuos, que obedezcan á sus jefes de la manera que ya he dicho; y aunque no sean en número de 12, como tengan cierta

organizacion que no sé yo cómo se va á ver desde lejos, todavia sino S. S. que el delito tiene carácter militar, yendo en esto mas allá que la misma ley de orden público; porque esa ley, suspendidas las garantías constitucionales, hallándose un país ó comarca en estado de guerra, no conceptúa el delito como militar, ya tomen parte en él 12 ó mas de 12. Sin embargo, S. S. en épocas normales pasa mas allá, y dice que lo conceptúa como tal delito militar aunque no lleguen á 12 los que intervengan.

Ahora bien; ¿no es esto legislar contra el derecho constituido, y principalmente contra los principios de libertad?

Pero en la ley de organizacion del poder judicial se confirma la misma teoria que estoy esponiendo sobre lo que se entiende por carácter militar; allí se dedica un título á las jurisdicciones especiales; en él se determinan los casos en que las mismas deben funcionar; á veces en algunos se comprende á los paisanos cuando se trata de delitos cometidos apoderándose de armas en los arsenales, ó en plazas sitiadas por el enemigo, etc.; se enumera una multitud de casos especiales cuando los delitos se han de someter á la jurisdiccion especial de Guerra. Pues bien; no solamente se consigman allí todos los casos, no estando ni pudiendo estar los que S. S. cita en su circular, sino que se reitera en otros términos la explicacion de lo que significa el servicio y el carácter militar. El art. 348 (como el anterior ha declarado que quedarán sometidos á la jurisdiccion militar los que estén en el servicio militar activo) dice que el servicio militar activo es el que presta el ejército permanente, la marina, la Guardia civil ó cualquier fuerza permanente organizada militarmente, que dependa en este concepto del ministerio de la Guerra y que esté sujeta á las ordenanzas. De manera que, por la misma ley de organizacion judicial, no cabe la menor duda acerca de lo que se entiende por carácter militar de las cosas; es el que tienen estas con anterioridad: el pertenecer al ejército, el prestar obediencia á los jefes, depender del ministerio de la Guerra y todas las circunstancias que dicha ley indica.

Pero además de todo esto hay una consideracion de sentido comun. Tambien habló ayer del sentido comun el señor ministro de Ultramar, diciendo que el sentido comun indica lo que debe entenderse por cosas de carácter militar; pero tambien indica que si se sostiene el criterio contenido en la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, estaremos siempre en estado excepcional, sometidos todos á los Consejos de guerra. No se concibe que pueda haber una sedicion ni una rebelion sin que los que la lleven á cabo tomen las armas y se arreglen de alguna manera en sentido guerrero; todo lo trae la condicion natural de las situaciones y de las cosas. Diferencia hay entre una asonada, un escándalo y una rebelion ó una sedicion: la diferencia está en los hechos y la compren- de la ley. No se concibe que haya mas de un rebelde sin que se opongan de cierto modo, porque cuentan desde luego con que las fuerzas de los poderes constituidos han de combatirlos, y tienen que arreglarse de la manera mas á propósito para la defensa. Yo no concibo que pueda sobrevenir una sedicion ó rebelion sin que sus autores se arreglen en filas, unos detrás de otros, ó de cierta manera que indique algo militar; de aquí resultará necesariamente que si en adelante sigue aplicándose el criterio de S. S., estaremos en estado permanente de guerra, estado mas cruel y tiránico que el de la ley de orden público.

A este propósito, recuerdo que un párrafo de la ley de orden público dice que en estado de guerra no serán, sin embargo, los paisanos sometidos al Consejo de guerra; lo dice, si no explicita, implícitamente, al declarar que los jefes que dirigen el movimiento, aunque sean paisanos, quedarán sujetos á los Consejos de guerra; lo cual dá á entender que los que no tengan el carácter de jefes, siendo paisanos, no estarán sometidos.

Resumiendo, creo que si, como dice el

señor ministro de Gracia y Justicia en el preámbulo de su circular, la ley no ha explicado lo que quiere decir carácter militar, S. S. no ha podido hacerlo por lo mismo que la ley no lo había hecho, sino recurrir al poder legislativo para que hiciera esa declaracion en los términos que S. S. creyera conveniente. Yo á mi vez creo que la ley, no solo lo ha significado, sino que lo ha explicado terminantemente en tres ó cuatro ocasiones en el sentido de qué carácter militar tendría una rebelion cuando se lleve á cabo por fuerzas del ejército activo ó de la milicia popular organizada. Por último, si no hubiera absolutamente ninguna disposicion legislativa, todavia, obrando liberalmente, no es permitido hacer una interpretacion en esos términos; la naturaleza del delito es tal, que no se concibe, que pueda sobrevenir y queden sometidos sus autores á los tribunales ordinarios; por el contrario, viene á establecerse la jurisdiccion especial de guerra en todos los casos, de los Consejos de guerra.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es verdaderamente singular lo que por desgracia me ha pasado ya y me va á pasar hoy con el señor senador Cala. Ya en otra ocasion S. S. tuvo por conveniente combatir doctrinas que de palabra y por escrito habia yo tenido el honor de esponer, y al combatir las empleó un criterio que de todo tenia menos de liberal. Entonces el señor Cala unió los esfuerzos en su vigorosa palabra á los que otros hacian como representantes de las fracciones conservadoras que tienen asiento en esta alta Camara, y al hacer eso S. S. no marchaba de acuerdo con otros ilustres representantes del partido á que S. S. dignamente pertenece, que habian espresado su opinion por manifestaciones solemnes hechas en otro lugar. Triste casualidad es la que acompaña ó precede al uso que de la palabra hace el Sr. Cala en el Senado, á lo menos cuando se trata de cosas que á mi departamento se refieren!

Hace dos ó tres días que un parlamentario político de S. S. en otra parte tambien manifestaba su juicio sobre ese documento tan censurado por el Sr. Cala en sentido diametralmente contrario; casi me avergüenzo de decirlo aquí; lo calificó de una manera inmerecida, lo calificó de magnifico. No concipiendo, pues, cuál es el criterio en que se inspira el Sr. Cala al esponer en el Senado sus doctrinas políticas; sin entrar en el fondo del asunto, veo que hay una contradiccion manifiesta entre el criterio de S. S. y el de otros ilustres individuos del partido republicano.

Por otra parte, el grande interés que pueda existir en demostrar la ilegitimidad de esa circular de que el Sr. Cala se ha ocupado está del lado del partido conservador. Este partido, por razones de doctrina y de conducta, tiene interés decidido en que los hechos vengán á demostrar que el orden público no se puede restablecer ni se podrá conservar por los medios ordinarios que la legislacion comun permite establecer. El partido conservador tiene un interés capital en que los hechos demuestren la necesidad de la suspension de las garantías constitucionales para restablecer el orden público; tiene por consiguiente interés capital en demostrar la ilegitimidad de esta circular, en cuanto dentro de la legislacion comun esta circular puede conducir á eso que el partido conservador desea vivamente que no suceda sino por medios extraordinarios y escepcionales.

Me parece que no es una cosa teológica el discutir así: esta es una cosa que está en la conciencia de todos, incluso de aquellos que no se dedican á la política activa. Y ¡cosa rara, señores senadores! es un representante ardiente del partido republicano el que viene á combatir esa circular, cuando de la ilegitimidad de esa circular, si fuese declarada, no sería seguramente el partido republicano el que hubiese de obtener ventajas, pues lo que habria de obtener ese partido de semejante resultado serian muchas lágrimas y mucha sangre. (Continuare).

LA GRAN FALTA Y LA GRAN RESPONSABILIDAD.

No tenemos, al tomar la pluma en esta ocasion, que protestar de patriotismo: hemos dicho en el opúsculo que precediera á nuestra publicacion, que tenemos el mas acendrado amor al suelo que nos vió nacer, que amamos y respetamos lo que constituyen las glorias, los triunfos y el nombre de la nacion española, y que queremos hoy, mañana y siempre, *Cuba y Puerto-Rico por España y con España.*

Venimos á luchar en el campo de la discusion, sin parcialidad alguna que nos haga injustos, sin sentimiento bastardo sea el que fuera, que nos hiciera egoistas; sin pasion marcada por ninguna institucion, que nos convierta en pobres instrumentos de una aspiracion determinada, ó en viles entes de una idea, bastardeada por el interés y por el error.

Desde nuestras primeras palabras, al otro dia de salir al estadio de la prensa, franca, noble y decididamente, hemos dicho: «aplaudimos al Gobierno que va á plantear en Puerto-Rico unas mejoras saludables y humanitarias; pero lo censuramos porque ya en el camino santo de la civilizacion y del progreso, no las estiende á Cuba: porque ya iniciada por sus deseos una cuestion trascendental no la desarrolla; porque planteado el problema no lo descifra; porque siendo y habiendo sido su promesa mas constante y repetida, la abolicion inmediata de la esclavitud, va solo á cumplirla en parte, porque cumplirla solo á medias, es dar un decreto de emancipacion para una colonia y dejar en sus horrores y su barbarie á la otra.»

Pero cuando deciamos esto, y cuando lo sosteniamos, nos quedaba, sin embargo, la esperanza de que fuéramos escuchados; nos restaba la noble y generosa esperanza de que el Gobierno atendiera por medio de sus órganos á nuestros llamamientos y deseos; y que diera á la cuestion que se debate una solucion amplísima, determinada, á la vez que conforme, á las condiciones de la época y á las circunstancias del momento; esperábamos que el Gobierno inspirado en la esperiencia, aleccionado en la historia y en la vida práctica de la humanidad, y guiándose en la previsora brújula del poder, nos anunciara cuando menos hubiera de esperarse, que no tenia á ningunas exigencias, que marchaba á la cabeza del progreso y que concedia, por último, á Cuba lo que á Puerto-Rico, atendiendo á la necesidad y al porvenir.

Mas nos engañábamos lamentablemente: *La Tertulia*, el órgano mas directo del Sr. Ruiz Zorrilla, en su contestacion á nuestra réplica en el dia de ayer, mata todas nuestras esperanzas, destruye todas nuestras ilusiones y arranca por completo á nuestro corazon la confianza y la fé que en el tacto político, en la prevision y en la palabra del Gobierno pudiéramos tener.

No esperemos que en Cuba el partido radical plantee las reformas administrativas y políticas que exigen además del programa del Gobierno que lo representa, las circunstancias del momento, las condiciones de vida y la historia de los precedentes que encierra en él la marcha de esos dos bellos países que dependiendo de nosotros flotan allá en el Occidente, sobre las aguas del golfo mejicano.

¿Cuál es la causa? ¿Cuáles los motivos á que el Gobierno atiende para su determinacion? ¿Son que sostenga la esclavitud? ¿Son que ame la arbitra-

riedad para Cuba? No: *La Tertulia* nos lo afirma: nosotros tampoco pudiéramos creer fueran estas las bases de aquel acuerdo: y no lo podemos creer porque ningun hombre de honradez, de hidalgua y de sentimientos, podrá jamás, respirando dentro de la atmósfera de nuestro siglo, sostener lo que no es santo, lo que es un crimen y lo que es un comercio infame, lucrativo para los que lo ejercen y deshonroso para los que impasibles lo toleran y consenten.

Es otro el motivo en que se funda el Gobierno, son otras las causas. El Sr. Ruiz Zorrilla no lleva las reformas á Cuba, porque cree daría con ellas lugar á un conflicto: porque supone daría armas á la insurreccion; porque piensa que solo con ellas habia de favorecer á los que, ingratos á su patria, dieron en Yara, hace cuatro años, el grito parricida de una lucha tenaz que no triunfará nunca, que no conseguirá jamás una pulgada de terreno, porque no arrancó la victoria en el primer momento en que todos confiaban y dormian tranquilos al amparo de nuestra bandera.

Nada, pues, mas injusto: nada, pues, mas falso y de origen mas erróneo. El Gobierno, por lo tanto, comete en estos momentos en que la cuestion se debate, una falta grande, gravísima, que hoy podría evitarse pero que mañana seria difícil. No necesitamos para probarlo esforzarnos mucho, porque está en el ánimo de todos, porque está en el espíritu del país y de la sociedad en general, porque está tambien aun en la conciencia de los mismos, que su actitud en favor de la esclavitud la disculpan con un patriotismo que no existe, que el negro emancipado no iria á engrosar las filas de los insurgentes, porque nos lo asegura su agradecimiento en todas las épocas y en idénticas circunstancias, y porque nos lo garantiza el que hoy, castigado, sometido á la servidumbre mas ominosa, y lleno de angustia y desamparado por la ley no lo hace, pudiendo hacerlo, sin que nada se lo impida, que él no pueda romper y destruir.

Estamos, sí, conformes, que algunos irian á engrosar aquellas filas y á combatir contra la madre patria: estos serian los perjudicados, *los inmorales* conducidos por las reformas á la vida del bien: estos serian precisamente, y no lo dude el Gobierno, y no lo dude la nacion, todos aquellos ó parte de los que hoy elevan sus protestas y vociferan su patriotismo, que no es tal, y si solo en unos, el interés, la avaricia y el egoismo y en otros, la ambicion, el odio y la pasion revistiendo sus formas.

Ahora bien; poco debe el Gobierno temerles á estos que son pocos en número, porque siempre son pocos, por fortuna; en la sociedad los que usufructúan los abusos y gozan de los privilegios; poco debe temerlos porque podrá colocar al frente de ellos el agradecimiento de la mayoría favorecida y la lealtad de nuestros soldados.

El peligro, pues, no le halle el partido radical en conceder á Cuba lo que en Puerto-Rico: encuéntrale mas cuerdamente en desigualar á la una Antilla con la otra, hállelo en esa diferencia que va á crear tan inconsciente y contra todo principio de derecho.

Deseamos engañarnos, pero la noticia de la emancipacion de la raza de color en Puerto-Rico, sin hacer lo mismo con la de Cuba, va á crear en esta Isla, va á producir un gran conflicto, una difícil situacion, un gran peligro.

Cuba en masa quiere las reformas, y Cuba en masa apelaria á las armas para conseguir las, visto que ni sus sacrificios, ni sus adhesiones, ni sus desgracias, ni su vida en brazos del

abuso y de la arbitrariedad de los caudillos han podido ser suficiente razon y cumplido argumento para conducirla á la libertad, á la paz y al bien social.

Esto es lógico, esto es natural; esto la práctica de la historia y de la vida de la humanidad; esta es la razon social del mundo y la condicion precisa del temperamento y de la constitucion intelectual y moral de todos los hombres en sociedad.

Y si por consecuencia de no comprender la verdad de estos asertos sobrevienen peligros y situaciones angustiosas ¿quién tendrá la culpa, quién el cargo, quién la grave responsabilidad? El Gobierno que tímido ó indeciso no ha sabido colocarse á la cabeza de la civilizacion y del progreso desenvolviendo de un modo resuelto todos los problemas que el siglo ha lanzado al mundo para su desenvolvimiento: el Gobierno, que no ha tenido todo el tacto político de las circunstancias y que no ha sabido armonizar las exigencias del poder con las aspiraciones de todos sus gobernados.

LA OPINION PÚBLICA protesta, pues, en nombre de la humanidad, en nombre del derecho y en nombre de sus hermanos de Cuba por la actitud del Gobierno al no concederles las reformas á que son acreedores como los de Puerto-Rico, y que son el sello sacro de la libertad y del adelanto, á la vez que la fórmula precisa del amor que á sus fieles colonias ha tenido, tiene y tendrá siempre esta tierra de la hidalgua y de la honradez.

PROPOSICION DEL SR. ROJO ARIAS.

«Pedimos al Senado se sirva declarar que ha visto con gusto la circular que á los representantes del ministerio fiscal ha dirigido el de Gracia y Justicia, objeto de la interpelacion de hoy, como verá cualquiera otra medida del Gobierno de S. M. que, dentro siempre de la ley, conduzca al mas pronto restablecimiento del orden público ó á evitar que se altere.

Palacio del Senado 21 de Enero de 1873. —Ignacio Rojo Arias. —Vicente Morales Diaz. —Antonio Montes. —Vicente de Fuenmayor. —Casimiro Torres. —El conde de Encinas. —José de Monasterio y Correa.»

Hay amigos perjudiciales y el Sr. Rojo Arias nos lo demostró ayer tarde. Despues del silencio de casi toda la prensa ministerial respecto á la última circular del ministro de Gracia y Justicia, que es la protesta mas enérgica contra dicho documento; puesto que *La Nueva España*, que fué el único periódico que se ocupó de este asunto, no se ha atrevido á contestar á nuestros argumentos, cuando hemos oido las protestas contra semejante disposicion, por parte de personas ilustradas, estaba reservado al Sr. Rojo Arias, defender, aplaudir y comprometer al Senado, á que aplaudiera á un ministro que tan descaradamente ha faltado á la ley, al derecho, á la razon y á la justicia.

Cuando ayer tarde oíamos al senador por Valladolid, decir que era digno de aplauso el Gobierno actual porque sin salirse de la legalidad comun, combatia la insurreccion carlista, parecia que el Sr. Rojo Arias llevaba á cabo un acto de venganza contra el Gabinete actual del que nada tiene que agradecer, porque la verdad es que el señor Rojo Arias, se sienta en el Senado por la voluntad de los castellanos viejos, cuyo amor á la libertad, les hará ver con sentimiento que su representante defiende el acto mas arbitrario del Gobierno.

Pero vengamos á la cuestion. El Sr. Rojo Arias, en un discurso ampuloso, apoyó la anterior proposicion diciendo, que su objeto era escitar al Gobierno á que acabara con la insurreccion carlista; la que, en opinion del orador progresista, así como el simulacro de motin del dia 11 de Diciembre, como la organizacion de la Liga, tienen su origen en el alfonsismo.

Al oír estas frases, los oradores de este partido debieron quedar tan satisfechos de la importancia que se le daba, que se salieron del salon con cierto aire de orgullo. Por supuesto, el Sr. Rojo Arias no tocó, ni incidentalmente, la cuestion de derecho, por temor, sin duda, de perder el prestigio que tiene como letrado.

Poco trabajo le costó al Sr. Cala demostrar, que la proposicion que se discutia, estaba fuera de las prácticas parlamentarias,

y que lo que se conseguia con su aprobacion era ejercer el Poder legislativo ó sea el Senado, una presion grande sobre el ministerio fiscal y, sobre todo, que el partido radical no sabe practicar la democracia, y es que sus representantes en el Gobierno, no son verdaderos radicales.

Despues de rectificar ambos oradores, el ministro de Gracia y Justicia temiendo que la proposicion no fuera aprobada y valiéndose de la autoridad que ejerce en la mayoría, se levantó á rogar al Senado que diera su voto en pró de la proposicion que se discutia, puesto que el Gobierno estaba dispuesto á hacer *orden, orden, orden*, y dar *libertad, libertad, libertad*, llevando á cabo no solo lo dispuesto en la última circular, sino otras medidas en armonia de aquella, lo cual quiere decir que vamos á entrar en un período de reaccion terrible. No obstante esta declaracion, que tanto dice contra el radicalismo del Gobierno, el Senado aprobó por 44 votos contra 3, la proposicion protectora del Sr. Rojo Arias.

En resumen, la alta Cámara ha asumido la responsabilidad del Gabinete. ¿Qué ministerio y qué mayoría!

Grave, gravísima es la situacion del Gobierno. Las disidencias asoman entre sus individuos, y la desunion que es el mayor mal que puede ocurrir en las circunstancias actuales tan complicadas y contradictorias, empieza á asomar entre los elementos que lo componen.

No nos referimos á los disgustos que la ley de reemplazos haya podido crear entre los ministros radicales y de los que daba ayer cuenta *El Imparcial*. Es otra la desavenencia y la desunion. El Sr. Becerra, adicto á su demócrata mentor, se asegura ha roto con el Sr. Zorrilla, que es dentro del cuerpo radical el elemento conservador. El Sr. Martos, por el contrario, renegando de sus precedentes y de sus ideas avanzadas, se coloca al lado de su presidente y se enemista con el Sr. Becerra y con el Sr. Rivero.

Esto, pues, que á primera vista parece carecer de importancia, la tiene mucha y ofrece grandes complicaciones en las circunstancias actuales.

Porque si efectivamente, el ministerio se fracciona en dos elementos, uno mas avanzado que otro, ¿podrá subsistir por largo tiempo? ¿no va á ser esto causa y motivo para una lucha entre el presidente del Congreso y el del Consejo de ministros?

Mucho tenemos en este asunto que confiar á la solucion del tiempo: por hoy solo nos consta que las divisiones existen y que la desunion de lo hasta ahora identificado por la misma causa, aerece rápidamente.

Muy probable será el segundo caso en la historia política de nuestros dias el fraccionarse el partido progresista en radicales conservadores y radicales demócratas.

El tiempo dirá.

Se asegura que decididamente España no concurrirá á la exposicion universal de Viena. La causa parece esta, en no querer el Gobierno facilitar los fondos necesarios para ello.

Preguntamos á los periódicos ministeriales ¿qué hay de cierto en el asunto?

De su contestacion penden los comentarios que se nos ocurren, y que, hoy por hoy, reservamos.

A *El Puente de Alcolea* todo se le vuelven lágrimas y tristezas. Un dia hora por la Hacienda, otro por la insurreccion carlista; antes, porque sus correligionarios pedian el poder; ahora porque no lo han logrado.

Ayer tambien, el caro colega, se sumía en el estado negro de la tristeza, y aseguraba que las Antillas se perdian irremisiblemente.

Desuide el colega conservador: las Antillas no se perderán con las reformas, sino que se conservarán por ellas y por las mismas lágrimas de los ligucros, del falso patriotismo.

A *La Reconquista* se le ocurrió hacer

anoche á los periódicos ministeriales, una peregrina pregunta.

Despues de dar cuenta que sus suscritores de Logroño, no reciben los números que les pertenecen, y calificar esto *de robo*, pregunta: ¿Dónde están los latro-facciosos, señores ministeriales?

No sabemos lo que contestarán los interrogados, pero creemos de seguro será, que los latro-facciosos están en los mismos que por ellos preguntan. La verdad en su lugar.

Son curiosos los siguientes detalles que insertan los periódicos de la Habana del último correo acerca del ataque de Holguin:

«A las once y media, dicen, y cuando tendíamos en nuestro tranquilo albergue la cabeza sobre la almohada, oímos un ruido que nos pareció ser una pedrada en el techo pero continuando, nos incorporamos para oír mejor.

En un segundo escuchamos á los voluntarios del fuerte de Mayarí haciendo fuego á mas de 1.000 malvados foragidos, que los cinco minutos invadian las casas ó bohios de los alrededores, con hachas, al grito de ¡viva España!

Nos marchamos en seguida al cuartel de la Habana, viendo á poco que las secciones de caballería evitaban que penetrase el enemigo en la poblacion.

Las secciones de caballería merecen un justo elogio por esta causa, y la fuerza del regimiento de la Habana, que mandaba el capitán Carbonell, con el comandante Rubio, que murió combatiendo; asimismo los voluntarios y bomberos que con decision arrojaron encima del enemigo, haciéndole considerables bajas vistas y otras que se llevaron, apresurándose todos á ponerse bajo las órdenes del señor comandante general y del señor teniente gobernador, quienes tomaron enérgicas medidas, mandando cargar la caballería por diferentes puntos; alguna infantería de la que podian mandar, que de no haber sido así, hubiera habido desgracias de mayor consideracion.

Los voluntarios del fuerte Mayarí se defendieron heroicamente; arrojados los muros de la poblacion, se les persiguió carnizadamente. Una casa y cinco bohios han sido incendiados.

Ya el dia 12 intentaron los insurrectos dar un golpe de mano al pueblo de Mayarí.

Los rebeldes atacaron la poblacion por tres puntos distintos, siendo rechazados en todos ellos, habiéndoles hecho los fuertes once disparos de granada y metralla.

El Sr. Suarez Inclán al presentarse ayer tarde en el Senado una exposicion de los vecinos de Humacao contra las reformas de Puerto-Rico, se permitió una reticencia que no es propia para un sitio tan sagrado como el Parlamento. El Sr. Suarez Inclán dijo *la provincia de Puerto-Rico todavía española*, aludiendo sin duda á que esta provincia, una vez llevadas las reformas, dejaria de pertenecer á España. Si no fuera envuelta en dicha reticencia una acusacion contra todos los que desean sinceramente la libertad para todos los españoles, nos reiríamos de tales frases, las que solo merecen nuestro mas completo desprecio.

Ayer tarde y anoche circularon rumores que en un principio no quisimos dar crédito, que tal es nuestro carácter. Pero á última hora se confirmó el que el Gobierno, cediendo influencias que no nos es dado indicar por la altura en que están y por lo que representan, se proponia aplazar la discusion de la abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico, hasta que tenga lugar cierto fausto acontecimiento que todos esperamos. Si esto llega á realizarse, el Gabinete Zorrilla-Becerra queda en una situacion muy crítica, porque el aplazamiento significa el desistir de llevarlas á cabo. En tanto, si por una de esas intrigas que tanta fuerza tienen en este país, varía la situacion política, el Sr. Ruiz Zorrilla se quedará tan satisfecho, y dirá que ha caído abrazado á la bandera de la libertad, pero teniendo muy buen

cuidado de ocultar las manchas que en ella ha echado.

Los carlistas se manifestaban anoche muy orgullosos y envalentonados por el hecho de que en otro lugar damos cuenta. No obstante, segun todas las noticias oficiales, demuestran que quien lo sufrió la derrota ha sido la faccion y no las tropas del Gobierno.

De El Universal:

Para que nuestros abonados sepan á qué atenerse respecto á las adhesiones á la Liga, haremos notar que hace dos dias se dió cuenta de las presentadas por un señor, y que dijo eran de otros tantos pueblos de la provincia de Valladolid.

Lo que ese señor llamó pueblo son caseríos, el que mas de doce casas, donde viven sus dependientes y colonos.

Un dato mas que añadir á la historia de los alfonsinos.

Contestando á todo lo dicho estos dias por la prensa, á acusando al Gobierno de que el rey no habia dado el pésame á la emperatriz Eugenia por la muerte de su esposo el ex-emperador Napoleon III, dice *La Correspondencia*:

Algunos injuriosos conservadores reproducen un periódico párrafo de cierta carta de Paris, en que se habla de la sorpresa con que se ha visto allí el que la corte de España haya sido la única que no haya enviado á la emperatriz Eugenia el pésame por la muerte de su esposo. Segun nuestros informes autorizados, quizá el primer parte recibido por la emperatriz fué el del rey D. Amadeo; y el representante de España en Londres hizo lo que todos los miembros del cuerpo diplomático acreditados en la corte de Inglaterra.

Muy bueno y muy santo: el pésame podrá haberse dado y el primero; pero los periódicos de oposicion tienen aun algun fundamento para sus acusaciones.

El rey estuvo aquella noche en el teatro.

Escribe La Tertulia:

A nuestro colega *El Gobierno* le ha referido un amigo suyo, que tiene su casa cerca del lugar de lo ocurrido anteañoche en el parque del ministerio de la Guerra, que hubo disparos continuados por breves intervalos desde las tres de la madrugada hasta despues de las cuatro, juzgando, por la duracion y frecuencia de las descargas, que aquello tuvo mucha mas importancia de lo que revelan los lánguidos relatos de *El Imparcial* y *La Correspondencia*.

Vuelva á consultar con su buen amigo, nuestro colega, porque sin duda estaba soñando con los 21 cañonazos que celebrarian algun acontecimiento de su ilustre agrado, y aplió lo quimérico á lo supuesto.

En nuestro número de ayer tiene una prueba de todo lo contrario, y lo dicho por nosotros es la verdad, sin que haya quien lo niegue con datos dignos de consideracion.

Hablando *La Epoca* del movimiento que cree que existe favorable á la Liga, concluye con estas palabras:

«Cuando el movimiento esté hecho, cuando los conservadores de todos los matices estén unidos, el jefe no faltará.»

¿Qué dicen á esto los conservadores? ¿Qué el duque de la Torre y sus clientes? ¿Olvidarán despues de esto sus compromisos y sus precedentes, y continuarán formando esa agrupacion llamada Liga, monopolio de los partidos conservadores mas reaccionarios é instrumento para sus fines ulteriores?

Claros, muy claros manifiesta sus aspiraciones; ellos dicen: cuando el movimiento esté hecho, el jefe no faltará. ¿Y es esa la defensa de la integridad del territorio?

Mas es verdad, que como nunca esta ha corrido peligro, y menos ahora, la Liga tenia que llenar otro objeto. Pero al menos sea franca, y llámese Liga para defender los intereses privados y los generales de partido.

Ayer tarde se reunió la junta directiva del partido conservador, y acordó

que cuando se tratasen las cuestiones Antillanas en las Cortes, cada diputado fuese á ocupar su puesto, para ponerse á las órdenes de la Liga.

Grave es la noticia: la honra de España se compromete en el asunto. Y ¡ay de la nacionalidad y de la integridad del territorio en manos de tales adalides!

De nuevo se habla entre los conservadores de un cambio de ministerio, dice un periódico.

Mejor debiera haber escrito, siguen los conservadores como antes, formándose brillantes ilusiones.

Las verdades, á todos gustan.

Dice *El Universal* que las prisioneras carlistas van á ser trasportadas á una de nuestras posesiones de Asia, para colonizar aquel país.

El Gobierno varía ahora la distancia y el sitio; pero no puede hacer lo mismo con la ley fundamental del Estado. El Gobierno está cometiendo abusos é infracciones de ley escandalosas, y esta es una.

No hay derecho alguno para hacer lo que se hace, y si el espacio nos lo permitiera nos estenderiamos en nuestras censuras, si merece el Gobierno quien justamente las sienta.

Hemos tenido el gusto de recibir dos folletos titulados, uno *Los frailes en Filipinas*, escrito por D. Manrique Alonso Lallave, y otro, *La Empleomanía*, por D. José María Ocuense. Oportunamente, y cuando nos ocupemos de la cuestion de Filipinas, daremos cuenta á nuestros lectores del primero y del segundo á la mayor brevedad.

Dice La Nueva España:

«La Política continúa sus fantásticas reseñas sobre visitas á régios alcázares, hechas por hombres importantes de la grey conservadora. Pasó el duque de la Torre, pasó Santa Cruz, pasó Montejo, hoy le toca su vez á Rios Rosas y Topete. Como los espectros del Macbeth, van esos personajes ilustres pasando por la plaza de Oriente, sin que sus flexibilidades palaciegas lleven á la gente menuda otra cosa que esperanzas sin realizacion, deseos incitantes, nuevo suplicio de Tántalo que irrita sus delicados nervios y excita su voracidad.»

«Cuánta verdad, amigo colega, y cuánta impaciencia!»

No carecen de gracejo y oportunidad las siguientes líneas de un apreciable colega:

«Encontramos en *La Epoca* las siguientes curiosísimas noticias:

El Japon está sufriendo una transformacion. Las últimas noticias de Yeddo dicen que ha sido convocado un Parlamento electivo de 600 diputados. Las elecciones de ese Parlamento han debido verificarse en Diciembre último.

Ha sido adoptado el calendario europeo, conservando no obstante la cronología de, emperador Simon.

Por orden superior se manda á los japoneses que no se rapen la cabeza y dejen crecer sus cabellos á estilo europeo.

El último párrafo nos hace temer los mayores trastornos por la precipitacion y la imprudencia con que el Japon trata de llevar adelante sus reformas: y por si aun es tiempo nos apresuramos á ofrecerle el ejemplo de nuestros prudentes conservadores, que, asustados ante la abolicion inmediata de la esclavitud, defienden energicamente la gradual.

En buen hora que de orden superior se mande á los japoneses que no se rapen la cabeza; ¿pero no podria verificarse gradualmente la abolicion del rapamiento? En un período de cuatro ó seis años, y obligando á cada japonés á no raparse sino por cuartas ó sextas partes, se obtendria sin trastorno alguno la reforma por completo.

Los radicales japoneses comprometen la integridad de su territorio.»

La careta cae por su propio peso. Los periódicos alfonsinos se han callado como unos muertos, ante las seguridades que su correligionario el corresponsal del *Diario de Barcelona* ha dado, de que la Liga iba contra los PODERES PÚBLICOS CONSTITUIDOS.

Y como quiera que su silencio ante un asunto de tanta importancia, no puede tener por base sino la conviccion de su certeza, nosotros le hacemos muy presentes al país las palabras doblemente subrayadas, para queempiece á comprender con claridad, lo que esa Liga tratando y á lo que aspira.

No hemos de concluir, sin aplaudir el silencio de los órganos del alfonsismo, que es para nosotros una prueba de que odian la hipocresía y aman la verdad y la franqueza.

Se vuelve á hablar de la acusacion del ministerio Sagasta. Esto se funda en que el martes se reunió la comision que entiende en el asunto, discutiendo largamente sobre él y tratando de venir á un acuerdo para dar dictámen.

Un periódico conservador pregunta: ¿dará dictámen la comision?

Nosotros creemos que sí: esto es lo justo. El Sr. Ruiz Zorrilla tiene levantada la espada de la ley sobre los conservadores, y está en su dignidad, en la de estos y en la del país, que la cuestion se decida á uno ó á otro lado.

Aconsejamos, pues, al Gobierno no retrase esta cuestion, que es de tanta importancia para todos.

En el meeting abolicionista de hoy, no podrán usar de la palabra mas que los oradores inscritos previamente, porque el meeting no es de polémica, y si solo para que los representantes de la sociedad abolicionista dirijan la voz al público en nombre de esta.

Los oradores serán los Sres. Castro, Carrasco, Sardoal, Salmeron (D. F.), Labra y Rodriguez.

A este meeting asistirá una comision de la Tertulia progresista-democrática.

Indica un periódico la posibilidad de que en una de las próximas sesiones, un diputado de la mayoría piensa preguntar al señor ministro de Hacienda si está dispuesto á modificar la ley vigente relativa al pago en papel de la tercera parte del cupon.

Ya en la comision general de presupuestos, el Sr. Echegaray declaró que si los tenedores del 3 por 100 preferian el pago en papel del impuesto, él, por su parte, se hallaba inclinado á apoyar la idea.

Dice anoche El Eco Popular:

«Ayer celebró una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia el presidente del Supremto para tratar de algunos asuntos importantes referidos tribunal.»

Los presidentes de sala del mismo tribunal Sres. Zúñiga, Naudin y Gallo se hallan ligeramente enfermos.

«¿Qué vientos corren en el Supremo? El Sr. Montero Rios, tiene conciencia de la tempestad que ha levantado?»

Recomendamos á *La Esperanza* y á *El Pensamiento Español*, la siguiente noticia que tomamos de un periódico:

«En Santa Cruz de Campezu se cometió ayer un robo sacrilego.

Doce carlistas penetraron en la iglesia del pueblo, se apoderaron del pábulo, cuyo sagrado lienzo arrojaron por el suelo, y... nos resistimos á trascribirlos, utilizaron las varas como instrumentos de muerte, colocando en sus extremos agudos hierros de lanza.»

Despues, bien podrán los apreciables colegas continuar predicando que la insurreccion carlista es la guerra de la religion. ¡Qué herejes son estos liberales!

El Gobierno rudamente apostrofa á los alfonsinos y á la señora que defienden, pero que no supieron sostener en otra época.

Creemos fuera de razon al colega, y lo creemos fuera de razon, porque si lo hace solo con el objeto de alabar, ensalzar y enal-

tecer al general Serrano, debie a recordar que no há mucho este ilustre pacticio, se dejaba llevar por ciertas corrientes anti-dinásticas, que si arrecian, le hubieran colocado al lado de los que el colega apostrofa. Entonces *El Gobierno* habria sido correligionario de *La Epoca*, á no ser que el Sr. Topete, de distintas ideas, se hubiera separado del que tanto hoy defiende.

Es necesario, pues, no olvidar los precedentes.

El círculo conservador-alfonsino celebra esta noche á las nueve una reunion en sus salones, en conmemoracion de los dias del ex-príncipe de Asturias D. Alfonso.

Que los celebren muchos años.

En el monasterio del Escorial se va á establecer un colegio de padres escolapios, lo que debe haber parecido muy bien á los periódicos ministeriales, cuando con tanto aplauso comentan la noticia.

Nosotros, ni lo aplaudimos, ni lo cesuramos; pero no creemos sea tan conveniente ni tan útil.

Se dice que en esta reforma ha pesado mucho la influencia de alguna alta persona de la nacion.

NOTICIAS.

Dice un despacho de Washington fechado el 15, que á pesar de haber sido cerrados diferentes manantiales de petróleo, su produccion durante el mes de Noviembre ha sido de 23.275 toneladas.

Anuncian de Orán, que el 15 hácia las tres de la madrugada, se han sentido dos sacudimientos ó temblores de tierra, casi tan fuertes como los de Junio último.

No se dice que haya ocurrido ninguna desgracia.

La oscilacion se ha producido de Este á Oeste.

Los sacudimientos se han notado tambien en Lig. Argerr y otros puntos.

El *Steamer Erie*, que venia de Rio, se ha incendiado cerca de Pernambuco.

La pérdida es de 34.000 sacos de café.

Un artículo del *Osservatore romano*, dice que los católicos no pueden tomar parte en la suscripcion para el monumento que se ha proyectado elevar á la memoria de Napoleon, atendido á que él no fué la causa del estado actual de Italia.

Ayer se nos aseguró, que las fuerzas que mandaba el coronel del regimiento de Luchana, habian sido batidas en Usurbil (Guipúzcoa), en un encuentro con una partida carlista.

Ignoramos el fundamento de esta noticia, que no creemos exacta.

Hé aquí lo que acerca del particular dice *La Correspondencia*:

«El coronel del regimiento de Luchana que salió anteayer con ocho compañías á Usurbil, tuvo un encuentro en dicho punto con una partida de 400 hombres, á la que despues de un nutrido fuego puso en completa dispersion, causándola muchas bajas que hasta ahora no han podido precisarse. Las de la columna consistieron en un jefe y un sargento muertos, dos heridos y un contuso.»

El día 30 del actual, verá la luz pública el periódico científico titulado *El Anátomo Anatómico Español*, publicado bajo la direccion del catedrático de la facultad de medicina, doctor Pedro Gonzalez Velasco. Le deseamos larga vida.

Ayer tarde, á la puerta de la iglesia de San Ildefonso, fué robado á un caballero el reloj que llevaba, sin poder ser capturado el ladrón.

Anoche fueron sorprendidas por los dependientes de la autoridad, algunas casas y cafés donde se jugaba á la lotería.

Tanto Tallada como Tristany se han acercado á los límites de la provincia de Tarragona, como preparándose para abandonarla si se ven estrechados.

Dice La Correspondencia:

«Se ha desmentido por personas competentes la noticia que ayer dimos, con referencia á informes que teniamos por autorizados, de un descarrilamiento ocurrido á la entrada de la estacion de Villacañas.

La faccion Rada, al ser batida anteayer por el brigadier Catalan, tuvo dos muertos, tres prisioneros, varios heridos, entre ellos un hermano del cabecilla, y sobre cien dispersos que en su mayor parte arrojaron las armas. El cabecilla perdió su caballo, el cual montó despues el brigadier Catalan,

habiéndolo tenido la desgracia de que le arrojase al suelo.

El brigadier se encuentra en cama en Pamplona, algo estropeado por efecto de la caída. Las tropas cogieron á los rebeldes gran número de armas, mantas, morrales y otros efectos. La persecucion continuó siete leguas y la faccion se salvó milagrosamente despues de una marcha de 15 horas.

Desde el día 20 del actual permanecerá constantemente de guardia en Palacio un médico de cámara, como consecuencia del estado de la reina.

El presupuesto de gastos de la real casa presentado al rey, escende en tres y medio millones de reales á la consignacion que tiene señalada.

El Congreso ha remitido al Senado el mensaje procedente para que elija la comision mixta que ha de dar dictámen sobre el proyecto de abandono del Peñón.

El Gobierno ha recibido proposiciones hechas por varias casas inglesas, para adquirir la red telegráfica de España y hacerse cargo del servicio y entretenimiento de las líneas.

Ha naufragado en la barra de Oporto la barca portuguesa *Nueva Palmira*, salvándose la tripulacion.

La manifestacion verificada en Cartegena en favor de las reformas en Puerto-Rico fué numerosísima y se observó en ella el órden más completo.

El uniforme que pusieron al cadáver de Napoleon III despues de embalsamado, fué el mismo que el ex-emperador llevaba en Sedan.

Reunidas las facciones del cura Santa Cruz, Iturbe y Lizárraga, se reconcentran en Urcbil, dirigiéndose á Vizcaya por Orlo y la costa.

En la villa de El Ciego (Vitoria) ha quedado organizada la Milicia nacional.

El gobernador superior político de la isla de Cuba participa con fecha 30 de Diciembre último que el estado sanitario del territorio de su mando es satisfactorio.

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 15 de Diciembre último, que el estado sanitario de aquella provincia es satisfactorio.

Han llegado á Madrid, con destino á las reales caballerizas, trece magníficos caballos, dos de ellos de silla y los demas de tiro. Entre estos últimos, hay dos de una alzada desconocida hasta hoy, pues tienen cerca de nueve cuartos. El valor de todos ellos ha escedido de 25.000 duros.

El rey de Baviera se niega á dar su adhesion á la proposicion ministerial, de seguir el ejemplo dado por la Prusia, de llamar al ministro bávaro en la corte del Vaticano.

Esto dará lugar probablemente á una crisis ministerial.

El rey Victor Manue es esperado aquí de vuelta de Nápoles el 18 del corriente. El 19 tendrá lugar en el Quirinal una comida de gala á la que serán invitados todos los representantes extranjeros acreditados cerca del gobierno italiano. Despues se verificará el banquete militar anual y la comida oficial á las autoridades locales y tribunales de justicia.

Se esperan de un momento á otro dos enviados del gobierno japonés como cónsules de aquel imperio que deben establecerse en Génova y Nápoles. A Roma vendrá tambien otro funcionario con el grado de cónsul general, como van estableciendo todas las naciones.

Los dos primeros, en tanto que llega su superior el cónsul general, tiene el encargo de estudiar el estado actual de la agricultura y de la industria en Italia, y despues acompañarán á la esposicion de Viena á algunos operarios japoneses que trata de mandar su gobierno. El italiano sé que ha dado las oportunas disposiciones para que las autoridades provinciales faciliten el importante encargo de los dos cónsules. ¡Hasta el Japon nos adelanta en lo que tanto debia interesarnos!

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto de la sesion del 22 de Enero de 1873.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una proposicion que apoyó el señor Pascual y Casas para que el Congreso declarase que habia visto con satisfaccion la patriótica conducta de los voluntarios de Tremp, San Celoni y otros pueblos...

El Sr. Córdova contestó congratulándose del comportamiento de dichos voluntarios, y declaró que el Gobierno habia dictado sus órdenes para que se diesen armas á los voluntarios de Barcelona y otros puntos...

La proposicion fué tomada en consideracion y se aprobó por unanimidad.

El ministro de la Guerra señaló el dia de mañana para contestar á una interpelacion del Sr. Nouvilas acerca del estado de Cataluña.

Se entró en la órden del dia, siendo aprobado un dictámen de la comision de actas.

Continuó la discusion del voto particular del Sr. Llano y Persi sobre el reemplazo del ejército.

El Sr. Córdova reanudó su discurso interrumpido ayer.

El Sr. Olave rectificó atacando resuelta y francamente al Gobierno y haciendo constar que no ha cumplido muchas de las promesas que hizo al pais.

El Sr. Merelo, de la comision, consumió turno en pró del voto particular.

Y habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesion hasta pasado mañana.

Eran las seis.

SENADO.

Estracto de la sesion del 22 de Enero de 1873.

Abierta á las tres y cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Perales, leyóse y aprobóse el acta de la anterior.

El Sr. Suarez Inclán presentó una esposicion en contra de las reformas de Ultramar.

El Sr. Rojo Arias apoyó la proposicion, dando un voto de confianza al señor ministro de Gracia y Justicia por la circular que ayer combatió el Sr. Cala.

Se tomó en consideracion y se acordó que se procediera inmediatamente á su discusion.

El Sr. Cala la combatió, defendiéndola el Sr. Rojo Arias.

El ministro de Gracia y Justicia, defendiendo la conducta del gobierno radical, dijo que este partido no niega que lleguen circunstancias en que sea necesario apelar á medidas escepcionales, pero estas circunstancias no existian cuando vino al poder.

Se aprobó en seguida la proposicion por 44 votos contra 3.

Se procedió al debate del acta del senador electo D. Francisco de Paula Ruiz.

El Sr. Galdo combatió la actitud legal de dicho señor para senador.

El Sr. Eraso la defendió. El Sr. Suarez Inclán pidió la lectura del art. 114 del reglamento. No habiendo bastante número de senadores, se suspendió esta discusion, levantándose la sesion. Eran las seis y cuarto.

TELEGRAMAS.

Ayer hemos recibido los siguientes despachos telegráficos:

LISBOA 29.—Se ha perdido toda esperanza de salvar á la emperatriz del Brasil, viuda de D. Pedro I.

VERSALLES 20 noche.—Asamblea nacional.—El Sr. Johnston propone un voto de censura al ministro de Instruccion pública, en vista de su circular introduciendo reformas en la enseñanza.

El Sr. Cristoph propone una órden del dia favorable al ministro, la cual obtiene la prioridad sobre el voto de censura por 353 votos contra 303.

La derecha no ha tomado parte en la votacion de la órden del dia, la cual no ha resultado válida por falta de número de diputados.

VERSALLES 21, noche.—Asamblea nacional.—Despues de un animado debate sobre la votacion de ayer ha sido aprobada la órden del dia del Sr. Cristoph favorable al Sr. Julio Simon, ministro de Instruccion pública, por 420 contra 35.

PARIS 21.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 54.20.

El 5 por 100 idem, á 88.80.

El exterior español viejo, á 27.

Consolidados ingleses, á 92 1/4.

Bolsin.—El exterior español de 1871, á 27 1/16.

Idem de 1872, á 27 1/16.

Id. viejo, á 26 5/8.

El interior español, á 28 5/16.

ROMA 21.—La Cámara de los diputados ha aprobado los artículos del tratado de comercio con Portugal.

En Milan se ha celebrado un meeting pidiendo la supresion de las corporaciones religiosas en Roma.

El Papa ha recibido á una diputacion de la Liga llamada de San Sebastian, instituida en Roma para defender el poder temporal del Papa.

BERLIN 21.—El Banco de Prusia ha reducido el descuento á 4 1/2 por 100, y el interés de los préstamos sobre las mercancías á 5 1/2.

LONDRES 21.—Se hacen activas gestiones para que se reduzcan los derechos de los buques que pasan el canal de Suez.

PARIS 21.—El círculo llamado del Pensamiento y de la Accion, de Génova, ha aprobado por unanimidad un voto de censura á los italianos que han tomado parte en la suscripcion para erigir un monumento á Napoleon III.

ROMA 21.—La Cámara de los di-

putados ha aprobado el convenio postal con la República Argentina.

Ha llegado á esta capital el principe Arturo de Inglaterra.

Fabra.

GACETILLAS.

ANÉCDOTA CURIOSA.

Rarisimo es el caso

Lector, que á referir voy desde luego, Y no es, lo afirmo, de importancia escasa, Que en él resalta al paso...

Que de cada sobrino sacó un rana; Mas antes considera

La fé que en mi relato se cobija; Soy tan amante de la ley severa, Que siempre lanzo mi palabra austera

Contra aquel que las leyes encanija. Sobre si es "tuyo" ó "mio,"

Trabóse en cierto pueblo una mañana

Grave pendencia, desigual en brio; Era el alcalde un tio....

Que de cada sobrino sacó un rana; Siete eran... mas de uno

Solo me ocuparé, contando el paso, Pues el número aquí no viene al caso;

Y yo al paso me aduno

Paso... como jamás hubo ninguno.

En medio á la quimera

Uno de los sobrinos se encontraba, Gallego de monterá,

De un rio al borde la contienda fiera

Viendo, que en derredor se desbordaba. Asustado y sombrío,

La vara en alto puesta,

Terciaba en medio vacilante el tio... Pero... cuestion es esta!

Que tampoco es del caso, lector mio, El alcalde, ante el juez, al otro dia

Comparació medroso... irresoluto... (Era hombre muy astuto,

"El Zorro"; era el apodo que tenia...) Y el sobrino tambien comparecia.

Ya el juez, hombre muy serio,

Grave como la ley, formado hubo

Antes sobre el asunto su criterio; Su noble ministerio

Sostuvo digno y acertado estuvo. Como el sobrino era

Del alcalde sobrino,

Sobre si estuvo ó no, si fué ó si vino,

Subiósele la sangre á la mollera, Y ya perdidó el tino

Dió en la cara del juez con la monterá.

Huyó, y... despues considerado el hecho

Gravísimo atentado,

Con arreglo á derecho

Le declaró el juzgado

A reclusion perpétua condenado.

CRÓNICA TEATRAL.

A beneficio de un joven desgraciado, tendrá lugar el 24 del actual en el teatro de la Alhambra, una funcion extraordinaria, en la que se representará el magnífico drama del Sr. Hartzbusch, titulado: Los amantes de Teruel, y el juguete en un acto Luna llena, original del Sr. Castillo.

El distinguido aficionado D. Pedro de la Cruz, desempeñará el papel de protagonista en dichas obras; y el Sr. Albalat, aplaudido actor cómico, tomará parte en la pieza final.

La pieza en un acto La novia del general, estrenada hace pocas noches en Variedades, continúa siendo muy aplaudida. Se distinguen en la ejecucion los Sres. Vallés y Luján.

El teatro de Eslava sigue mereciendo mas cada dia el favor del público, distinguién-

dose en la ejecucion de las escogidas piezas dramáticas que se ponen en escena todos los actores, y mas especialmente la señora Bedia y el Sr. Mariscal.

Los niños Campanólogos son una notabilidad musical, y se les tributa en el elegante coliseo todas las noches merecidos aplausos.

Así comprendemos que con tan buenos actores esté cada vez mas favorecido este teatro.

Tenemos muy buenas noticias de un drama del género sacro, titulado: La conversion de la hebreá ó el juramento de San Pablo. El asunto es de mucha novedad por el interés que el drama encierra, y por lo tanto, un aliciente para los aficionados á este género de espectáculos.

Se nos asegura que muy en breve se pondrá en escena.

Para estrenarse en el teatro del Circo, están terminando los conocidos escritores dramáticos Sres. Marco y Nuñez de Arce, dos comedias en tres actos, una de las cuales se representará á beneficio del primer actor Sr. Catalina.

La aplaudida zarzuela Sueños de Oro se pondrá en escena en el favorecido teatro de Jovellanos por tarde y noche en el dia de hoy.

Para que las muchas personas cuyas ocupaciones les impiden acudir por la noche á los teatros puedan ver esta zarzuela, lo ha dispuesto así la empresa.

La sociedad titulada La Mascarita dará en el magnífico y elegante salon de la Alhambra, que estará adornado con toda esplendidez, dos bailes de máscaras en el dia de hoy; uno de tres y media de la tarde á ocho de la noche, y otro de doce á seis de la madrugada.

Hemos tenido el gusto de ver representar en el elegante coliseo de Martin, el juguete cómico titulado Aventuras; el que ha sido ejecutado con bastante acierto por la compañía que actúa en dicho coliseo. Tambien recomendamos á los aficionados al baile, pasen á ver á la señorita Victoria Galan y al Sr. D. Vicente Moreno, que llaman la atencion por su mucha ejecucion.

Tenemos el gusto de anunciar el drama histórico en cuatro actos titulado Juan Crispi, original y en verso de dos autores muy aplaudidos, cuya representacion tendrá lugar en una noche por su índole especial, siguiéndose en lo sucesivo la costumbre establecida para las representaciones de esta clase. Nada tenemos que decir á nuestros lectores de esta nueva obra, pues el inteligente público que favorece dicho teatro conoce los esfuerzos que la empresa y actores hacen por complacerle.

El drama de D. Luis Blanc, Romper cadenas, es objeto cada dia mas de nuevas ovaciones.

Anteanoche, en medio de ruidosos aplausos, fué obsequiado el autor por varios individuos del comercio con una botonadura de perlas.

Para que tenga lugar en breve la celebracion del natalicio del inmortal poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, se dará esta noche la última representacion en el teatro Español, del drama Honrar padre y madre.

Por la tarde se pondrá en escena El baile de la condesa y Crisálida y mariposa, á peticion de muchas personas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Ildefonso, arzobispo de Toledo. Fiesta de precepto en el arzobispado.

BOLSA.—COTIZACION DE AYER 22.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado, 24,55. Títulos pequeños, 24,75. A fin de mes, 00,00. Incripcion del 3 por 100, 00,00. 3 por 100 exterior, 28,80. Material del Tesoro, 00,00. Personal, 00,00. Billetes hipotecarios, 102,00. Bonos del Tesoro, 75,80. Cantidades pequeñas, 75,95.

Carreteras y sociedades.

Obras públicas, 1858, 00,00. Ferro-carriles, 2,000, 49,00. Id. nuevas, 2,000, 00,00. Id. id., 20,000, 00,00. Alar á Santander, 48,00. Banco de España, 175,00.

Cambios.

Londres á 90 dias fecha, 49,10. Paris á 8 dias vista, 05,14. Burdeos á 8 dias vista, 00,00.

ESPECTÁCULOS

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—F. 75 de abono.—T. 3.º par.—Dinorah.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—F. 24 de abono.—T. 3.º impar.—El baile de la Condesa.—Crisálida y Mariposa.

A las 8 1/2.—F. 131 de abono.—T. 3.º impar.—Honrar padre y madre.—Por paraguas.

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—F. 27 de abono.—5.º serie.—T. 1.º impar.—Sueños de oro.

A las 8 1/2.—F. 132 de abono.—5.º serie.—T. 3.º par.—Sueños de oro.

De 12 1/2 de la noche á 6 de la mañana. Gran baile de máscaras.

CIRCO.—A las 4 1/2.—F. 25 de abono.—T. 1.º impar.—La espulsion de los moriscos.—Las tramas de Carulla.

A las 8 1/2.—F. 117 de abono.—T. 1.º impar.—Doña Urraca de Castilla.—El melindro de espárragos.

VARIEDADES.—A las 4 1/2.—Las telas y vesuras de Juana.

A las 8.—El vecino de enfrente.—Registro de los civiles.—La novia del general.—Abrame Vd. la puerta.—El perro de mi capitán.

MARTIN.—A las 4 1/2.—La cabina de teatro.—Thom.

A las 8.—El maestro de escuela.—Inocencia y no por mí casa.—Lazos eternos.—Aventuras.—Baile.

NOVEDADES.—A las 4.—Cantos de Hechizado.—Baile.

A las 8 1/2.—Romper cadenas.—Baile de la bola negra.

ESLAVA.—A las 4.—Acrobatas de méos.—Cambio de papeles.—La herencia de un sobrino.—El payo de la carta.

A las 8.—Cambio de papeles.—Amor nervioso.—Un milord de Ciempozuelos.

RECREO.—A las 4 1/2.—El Postillero de la Rioja.—El baron de la Castaña.

A las 8.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—La huérfana.—El baron de la Castaña.—La soirée de Cachupin.

BUENA-VISTA.—A las 4 1/2 y 8.—Nacimiento.

CAPELLANES.—La Floreciente, baile de 3 1/2 de la tarde á 7 1/2 de la noche.—La Novedad, baile de máscaras de 4 2 de la madrugada.

ALHAMBRA.—La Mascarita, baile de 3 1/2 á 8 de la noche.

EL RAMILLETE.—Calle de la Alameda, 1.—Celebra tres bailes, de 3 1/2 á 7 de 8 á 12 y desde la una de la noche á madrugada.

MARINA (Isabel la Católica, 4).—Celebra su reunion de máscaras de 8 á una la noche.

LA TERPSICORE.—Bailes de 3 1/2 de la noche, y de 9 de la misma á las 2.

IMPRESA DE JOSÉ POSTIGO, JARDINES.

LA OPINION PÚBLICA.

BASES DE LA SUSCRICION.

MADRID: un mes. 6 rs. PROVINCIAS: tres meses. 24 » IDEM ocho meses. 46 »

Un año. 80 rs. EXTRANJERO Y ULTRAMAR: tres meses. 60 »

nistracion, ó por medio de comisionados, á los que se les harán rebajas convencionales.

Los que se dediquen á la venta del periódico obtendrán un 25 por 4 rs.

Ningun pedido ni suscripcion se servirá sin hacer el pago adelantado.

Toda la correspondencia que no se relacione con asuntos de la Administracion, se dirigirá al Consejo de redaccion de

este periódico; así como los pedidos y reclamaciones al Administrador del mismo.

Esta publicacion saldrá todos los dias, excepto los lunes.

PUNTOS DE SUSCRICION,

Madrid, en la Administracion del mismo periódico, calle de San Leonardo, núm. 8, principal, y en las principales librerías de esta capital. En provincias, casa de nuestros corresponsales.

NOTA. Todos los señores suscritores tienen derecho á la insercion gratis y preferente de lo que se relacione con el objeto de esta publicacion, segun ofrecemos en nuestro programa.